ANÁLISIS DEL SECTOR
Mínima Cuantía

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Mínima Cuantía, que culminará en la suscripción de un contrato de: **SUMINISTRO.** El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente.

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM-DIESEL, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS UTILITARIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL Y PARA LOS VEHICULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CALARCA".

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación **www.colombiacompra.gov.co** el 15 de agosto de 2025, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico
3. Análisis de la oferta

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a los estudios previos:

"De lo anterior, se puede concluir que es función inherente a la Secretaría Administrativa garantizar el suministro de bienes o insumos para la funcionalidad y operatividad de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, evitando traumatismos en el normal funcionamiento de la entidad y que esta pueda cumplir con los fines esenciales a su cargo.

Ahora bien, la administración municipal con el fin de cumplir las funciones inherentes a su misión y en acatamiento de las competencias asignadas por la constitución y la ley tiene dispuesto para varias dependencias del ente central vehículos de propiedad del Municipio o que llegaren a adquirir que permitan contribuir y coadyuvar a dicho fin, vehículos que deben desplazarse continuamente con funcionarios en desarrollo de las actividades propias a sus cargos, al igual que el desplazamiento de la Alcaldesa para su seguridad y transporte, todo con la finalidad de garantizar el cumplimiento continuo y eficiente de los servicios públicos, garantizando de paso la satisfacción de los intereses y derechos de la comunidad en el marco de los superiores fines estatales.

Así las cosas, el Municipio de Calarcá cuenta dentro de su inventario con vehículos, maquinaria Pesada, Plantas Eléctricas y maquinaria tales como Motosierras, Guadañas, entre otros elementos que para su normal funcionamiento requieren del suministro de combustible para garantizar su desplazamiento y utilización para cumplir las funciones propias de la administración y dar aplicación a los proyectos de inversión que pretende ejecutar.

La necesidad planteada consistente en disponer de un proveedor que proporcione de forma permanente el suministro de combustible, indispensable para no entorpecer las labores de los servidores públicos en cumplimiento de sus competencias funcionales y misionales, y con el fin de garantizar la prestación de los servicios propios de la entidad territorial.

Es por lo anterior, basados en el despliegue administrativo del deber funcional del ente territorial, es categórica la necesita para el óptimo y eficiente funcionamiento del parque automotor de su propiedad y que se encuentran bajo custodia y cuidado, el suministro de combustibles para dar solución a todos los requerimientos de las diferentes comunidades y brindar soporte a la Administración Municipal, para el normal desarrollo de sus actividades.

El parque automotor de la administración municipal esta conformado de la siguiente manera:

MARCA	MODELO	PLACA

AKT AK200TTR	2019	QIF67E
AKT AK200TTR	2019	QIF66E
AKT AK200TTR	2019	QIF64E
AKT AK200TTR	2019	QIF63E
AKT AK200TTR	2019	QIF65E
HERO XPULSE 200 FI	2023	KNE02F
HERO XPULSE 200 FI	2023	KNE03F
MOTOCICLETA AKT TTR 200	2021	KNB07F
MOTOCICLETA AKT TTR 200	2021	KNB08F
MOTOCICLETA AKT TTR 200	2021	KNB09F
MTISUBISHI	1996	OQC526
CHEVROLET CORSA EVOLUTION	2005	OBF875
VOLKSWAGE VWI 7230 CONTE CC 4600 (VOLQUETA)	2018	OQC551
CHEVROLET NHR 4X2 FURGON CC 2800	2000	OQC539
CAMION CON PLATAFORMA (PLANCHÓN O CAMA BAJA)	2023	JPR392
VOLQUETA DELIVERY 11.180	2023	JPR393
CHEVROLET LUV 2300	1990	OQC510
CHEVROLET AVEO	2008	QHJ045
CHEVROLET OPTRA1.4	2005	BRA043
NISSAN FRONTIER	2013	OQC549
CHEVROLET AVEO	2008	QHJ048
CAMIONETA 4 PUERTAS FORD CONTOUR	1995	OQC545
RETROESCAVADORA CATERPILLAR REF: 416E SERIAL 4208*	2013	CAT0416
BOMAG VIBROCAMPACTADORA	2023	MC675763
KOMATSU MOTONIVELADORA	2023	MC677771
NEW HOLLAND MINICARGADOR	2022	MC584422

Es de advertir que además de los vehículos anteriormente señalados, es obligación de la administración municipal suministrar combustible y lubricante a los vehículos de las fuerzas armadas y de seguridad que prestan el servicio en el municipio de Calarcá Q.

Cabe aclarar que de conformidad a las distintas actividades y necesidades de la Administración Municipal también se suministrará combustible a los distintos vehículos que llegare a adquirir por cualquier medio el ente central, y lo demás requerido de conformidad a las indicaciones del supervisor del contrato.

Por la anterior la secretaria Administrativa se encargó de compilar las necesidades de cada una de las Dependencias de la Administración, las hacen parte integral del presente estudio previo.

La necesidad planteada, se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia fiscala 2026.

La entidad con el ánimo de satisfacer su necesidad procedió a dar apertura al proceso de selección abreviada No. SAMC-019 DE 2026 cuyo objeto corresponde a: SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM-DIESEL, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS UTILITARIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL Y PARA LOS VEHICULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CALARCA, sin embrago dicho proceso de selección fue declarado desierto mediante resolución No. 990 del 19 de octubre de 2026

ANALISIS PARA LA INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0287 de 2026, y previo análisis del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se deja constancia de que en el presente proceso de selección no se

configuran los supuestos que hacen procedente la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato no implica la subcontratación de bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión (subcontratación inclusiva), ni requiere la conformación de un equipo de trabajo (integración de equipos de trabajo).

En consecuencia, no resulta procedente la inclusión de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad en el presente proceso de selección. (...)"

De otra parte,

En Colombia, el sector minero energético es uno de los activos más relevantes de la nación y de los entes territoriales. Apalanca transformaciones productivas y sociales que contribuyen al bienestar de los ciudadanos. La dinámica de la industria está enmarcada en los lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) (Actualmente, PND 2022-2026). Este plan se enfoca en el fortalecimiento de un sector competitivo y aliado de los territorios.

Es preciso distinguir dos grandes subsectores: hidrocarburos (petróleo y gas) y minería (carbón, hierro, ferroníquel, oro, esmeraldas, materiales de construcción, entre otros). Mientras el sector de hidrocarburos se caracteriza por contar con tecnologías, procesos, tamaños y productos más o menos homogéneos, la minería es muy diversa. Sus productos, técnicas, procesos productivos (subterráneo, cielo abierto, aluvión, disolución), el tamaño de las operaciones (subsistencia, pequeña, mediana y gran minería) y los actores sociales que participan son muy diversos. (Iniciativa para la transparencia de las Industrias Extractivas , s.f.)

Dentro del sector de hidrocarburos está el petróleo, el cuál es uno de los más importantes productos que se negocian en el mercado mundial de materias primas. Las bolsas de Nueva York (NYMEX) y de Londres (LSE) son los principales centros donde se transa, pero también tiene un mercado "spot" o del momento. Los precios se regulan por sus marcadores o "precios de referencia" entre los que sobresalen el WTI, Brent y Dubai.

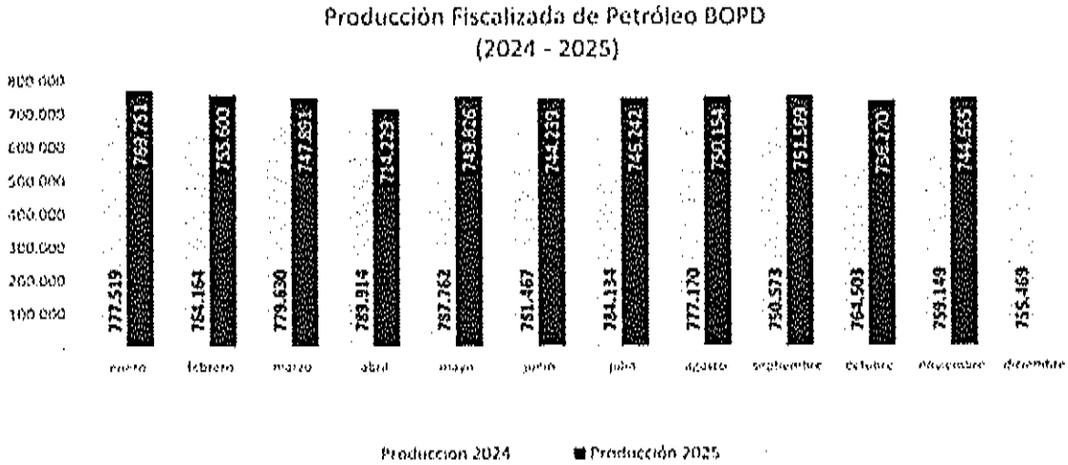
Los Hidrocarburos pueden utilizarse como materia prima o carga sólo para obtener determinados productos intermedios o finales, ejemplo; gasolina, diesel, aceites lubricantes, grasa lubricante, parafina para velas y asfalto, entre otras opciones. En la práctica, el mercado define la necesidad de mezclar dos o más crudos para suplir una demanda.

Así las cosas, el comportamiento de los precios del petróleo impactan directamente el precio de la gasolina.

Estadísticas de Producción

Producción Mensual de Hidrocarburos

La producción promedio mensual de hidrocarburos 2024-2025.



"Análisis del Sector de Combustibles en Colombia (2023-2025)

Enfoque para una entidad estatal que requiere el suministro de ACPM y gasolina corriente en el Departamento del Quindío

El sector de combustibles líquidos en Colombia ha experimentado durante los últimos tres años una de las transformaciones más relevantes de las últimas décadas, especialmente por el ajuste gradual de los precios de la gasolina corriente y el debate fiscal alrededor del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Este comportamiento ha impactado directamente a entidades públicas, empresas transportadoras, operadores logísticos, contratistas y estaciones de servicio.

En el caso específico de una entidad estatal del Departamento del Quindío que requiere contratar el suministro de ACPM y gasolina corriente, resulta indispensable comprender la dinámica regulatoria, financiera y operativa del mercado para estructurar adecuadamente los estudios previos, análisis del sector y estimaciones presupuestales.

1. Panorama General del Sector de Combustibles en Colombia

El mercado colombiano de combustibles líquidos está compuesto principalmente por:

- *Gasolina Motor Corriente (GMC)*
- *ACPM o diésel*
- *Gasolina extra*
- *Biocombustibles (etanol y biodiésel)*
- *Gas Natural Vehicular (GNV)*

El sector es altamente regulado por el Estado colombiano y tiene participación de entidades como:

- *Ecopetrol*
- *Ministerio de Minas y Energía*
- *Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)*
- *Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
- *Fendipetróleo Nacional*

El sistema funciona mediante una cadena compuesta por:

1. *Producción y refinación*
2. *Transporte por poliductos*
3. *Distribución mayorista*
4. *Estaciones de servicio (EDS)*
5. *Consumidor final*

2. Comportamiento del Sector (2023-2025)

2.1 Año 2023: Inicio del ajuste fuerte de precios

Durante 2023 el Gobierno Nacional inició un proceso de incremento gradual del precio de la gasolina corriente para reducir el déficit del FEPC, el cual venía acumulando pérdidas multimillonarias debido al subsidio estatal a los combustibles.

Aspectos relevantes:

- *La gasolina corriente pasó de niveles cercanos a $9.000-$10.000 por galón en 2022 a valores cercanos a $14.000 en octubre de 2023.*
- *El ACPM mantuvo precios relativamente estables debido a la presión del sector transportador.*
- *El FEPC se convirtió en uno de los principales retos fiscales del país.*
- *Se mantuvo una fuerte dependencia del transporte terrestre, aumentando el consumo de diésel.*

En octubre de 2023, el precio promedio nacional reportado por el Gobierno fue aproximadamente:

- *Gasolina corriente: $13.964/galón*
- *ACPM: $9.065/galón*

2.2 Año 2024: consolidación del ajuste fiscal

En 2024 continuó el incremento gradual de combustibles, especialmente gasolina corriente.

Las principales dinámicas fueron:

- *Reducción progresiva del subsidio estatal.*

- *Presiones inflacionarias derivadas del costo del transporte.*
- *Ajustes regulatorios y tributarios.*
- *Incremento de costos logísticos y operativos de las estaciones de servicio.*

El ACPM comenzó a presentar ajustes más visibles, aunque aún subsidiados parcialmente por el Gobierno Nacional.

2.3 Año 2025: estabilización relativa y presión sobre el ACPM

En 2025 el mercado mostró una relativa estabilización de la gasolina corriente, mientras el ACPM empezó a ser el foco principal del debate fiscal y económico.

Según el Ministerio de Hacienda:

- *Bogotá registró gasolina cercana a $16.085 por galón.*
- *ACPM cercano a $10.725 por galón.*
- *El subsidio estatal al ACPM continuó generando un importante costo fiscal.*

El Gobierno reconoció que en 2024 subsidió aproximadamente:

- *$4,615 por galón de ACPM.*
- *Con un costo cercano a $10,6 billones.*

A nivel sectorial:

- *El ACPM tuvo crecimiento importante por la reactivación logística y del transporte.*
- *La gasolina corriente desaceleró su crecimiento por mayores precios y migración parcial hacia tecnologías híbridas y GNV.*
- *El consumo siguió concentrándose en corredores logísticos y ciudades intermedias.*

Fendipetróleo reportó crecimiento sostenido del mercado de combustibles líquidos en 2025, especialmente impulsado por el ACPM.

3. Composición del Precio por Galón

En Colombia el precio de los combustibles es regulado y se compone de múltiples variables.

3.1 Componentes del precio de gasolina corriente

La gasolina corriente incluye:

Componente	***Descripción***
Ingreso al productor	*Valor base asociado al precio internacional*
Mezcla de etanol	*Biocombustible obligatorio*
Transporte por poliductos	*Costos logísticos*
Margen mayorista	*Distribución mayorista*
Margen minorista	*Estaciones de servicio*
Sobretasa	*Impuesto territorial*
IVA y otros impuestos	*Carga tributaria*
FEPC	*Mecanismo de estabilización*

3.2 Componentes del precio del ACPM

El ACPM incorpora:

Componente	***Descripción***
Ingreso al productor	*Referencia internacional del diésel*
Biodiésel	*Mezcla obligatoria*
Transporte y logística	*Poliductos y almacenamiento*
Margen mayorista	*Distribuidores*
Margen minorista	*EDS*

Componente	Descripción
Sobretasa ACPM	Tributo
FEPC	Subsidio parcial

4. Dinámica del Mercado en el Quindío

El Departamento del Quindío presenta características particulares:

4.1 Alta dependencia del transporte terrestre

El departamento depende significativamente de:

- Transporte intermunicipal
- Turismo
- Distribución agrícola
- Logística cafetera
- Transporte de carga regional

Esto genera alta sensibilidad frente al precio del ACPM.

4.2 Importancia estratégica de Armenia

Armenia funciona como nodo logístico regional entre:

- Valle del Cauca
- Tolima
- Risaralda
- Antioquia

Por ello existe una amplia red de estaciones de servicio y distribuidores.

4.3 Mercado altamente competido

En el Quindío operan redes nacionales como:

- Terpel
- Primax
- Biomax
- Texaco
- Petrobras

La competencia se basa principalmente en:

- Cobertura geográfica
- Calidad del combustible
- Disponibilidad 24/7
- Sistemas de control de consumo
- Crédito empresarial
- Facturación electrónica
- Control antifraude

5. Ventajas del Sector para Contratación Pública

5.1 Amplia oferta de proveedores

Existe suficiente pluralidad de oferentes, lo cual favorece:

- Competencia
- Transparencia
- Eficiencia en precios

5.2 Alta regulación estatal

La regulación reduce riesgos relacionados con:

- *Calidad del combustible*
- *Variaciones arbitrarias*
- *Especulación excesiva*

5.3 Infraestructura consolidada

El Quindío cuenta con:

- *Red estable de EDS*
- *Cobertura urbana y rural*
- *Sistemas tecnológicos de control de suministro*

5.4 Facilidad de control contractual

Actualmente existen mecanismos como:

- *Chips vehiculares*
- *Tarjetas de consumo*
- *Plataformas digitales*
- *Trazabilidad por placa*

6. Principales Retos del Sector

6.1 Volatilidad de precios

El precio depende de:

- *Brent internacional*
- *Tasa de cambio*
- *Política fiscal*
- *Subsidios FEPC*
- *Geopolítica energética*

6.2 Riesgo fiscal y regulatorio

El ACPM sigue siendo objeto de debate nacional debido al elevado subsidio estatal.

Esto puede generar:

- *Nuevos incrementos*
- *Cambios regulatorios*
- *Modificaciones tributarias*

6.3 Inflación logística

El aumento del ACPM impacta:

- *Transporte de mercancías*
- *Costos operativos*
- *Contratos públicos*
- *Presupuestos institucionales*

6.4 Riesgos operativos

Para entidades estatales existen riesgos asociados a:

- *Fraude en abastecimiento*
- *Desvío de combustible*
- *Sobreconsumo*
- *Falta de trazabilidad*
- *Diferencias de medición*

7. Tendencias del Sector

7.1 Digitalización del suministro

Cada vez es más común:

- *Control mediante software*
- *Trazabilidad GPS*
- *Validación biométrica*
- *Integración con flotas*

7.2 Transición energética

Aunque gradual, Colombia avanza hacia:

- *Vehículos eléctricos*
- *Híbridos*
- *GNV*
- *Biocombustibles*

Sin embargo, el ACPM seguirá siendo fundamental para transporte pesado en el mediano plazo.

7.3 Mayor control ambiental

Se fortalecen requisitos relacionados con:

- *Calidad del combustible*
- *Mezclas limpias*
- *Reducción de emisiones*
- *Sostenibilidad energética*

8. Recomendaciones para una Entidad Estatal del Quindío

Para estructurar un estudio del sector y proceso contractual eficiente, se recomienda:

Aspectos técnicos

- *Exigir cobertura regional suficiente.*
- *Solicitar control electrónico de suministro.*
- *Implementar trazabilidad por vehículo.*
- *Exigir disponibilidad permanente.*

Aspectos financieros

- *Incorporar análisis de variación de precios.*
- *Definir mecanismos de ajuste conforme a regulación nacional.*
- *Evaluar capacidad financiera del proveedor.*

Aspectos jurídicos

- *Verificar habilitación del distribuidor.*
- *Revisar cumplimiento ambiental y tributario.*
- *Validar experiencia específica en suministro institucional.*

Aspectos operativos

- *Priorizar estaciones estratégicamente ubicadas en:*
 - *Armenia*
 - *Calarcá*
 - *Montenegro*
 - *La Tebaida*

9. Conclusión

El sector de combustibles en Colombia durante los últimos tres años ha estado marcado por:

- *Ajustes significativos de precios.*
- *Presiones fiscales derivadas del FEPC.*

- *Incrementos graduales de gasolina y ACPM.*
- *Alta sensibilidad económica y social.*
- *Fortalecimiento de mecanismos de control y trazabilidad.*

Para una entidad estatal en el Departamento del Quindío, el mercado presenta condiciones favorables de oferta y competencia, pero exige una adecuada estructuración financiera y técnica del proceso contractual, especialmente considerando:

- *La volatilidad futura del ACPM.*
- *El impacto fiscal de los subsidios.*
- *La necesidad de control del consumo.*
- *La importancia logística regional del departamento.*

En consecuencia, el análisis sectorial evidencia que el suministro de ACPM y gasolina corriente continuará siendo un servicio estratégico para la operación institucional, especialmente en entidades con parque automotor operativo, actividades territoriales, atención de emergencias o prestación de servicios públicos".

ASPECTOS REGULATORIOS

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien.

El artículo 78 de la Constitución Política que establece "(...) *Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios*"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Igualmente le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021. Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Municipio.

Adicional de las normas relacionadas, se deberá tener en cuenta las demás que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

SECTOR ECONÓMICO DEL PROCESO

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el **Municipio de Calarcá, Quindío**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas dedicadas a proveer el servicio de logística, perteneciente al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.

- Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o de Servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos **el comercio**, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, **servicios** y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

b. ASPECTOS ECONÓMICOS:

GENERALIDADES

La estructura económica de un país se organiza en diversos sectores, cada uno representando una faceta específica de la actividad económica. La división se basa en los procesos de producción que caracterizan a cada sector, proporcionando una comprensión integral de la dinámica económica.

En el caso de Colombia, el primer sector, conocido como el primario o agropecuario, se dedica a la obtención directa de productos de la naturaleza, abarcando la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Por otro lado, el sector secundario, también llamado industrial, se especializa en la transformación de materias primas en productos acabados o semielaborados, incluyendo actividades industriales, energéticas y de construcción.

Finalmente, el sector terciario, denominado de servicios, engloba una amplia gama de actividades no productivas de bienes, sino de servicios, tales como transporte, comunicaciones, comercio, turismo, salud, educación y finanzas. Este análisis sectorial proporciona una base sólida para entender la diversidad y complejidad de la economía nuestro país, permitiendo una evaluación más precisa de las oportunidades y desafíos que enfrentan cada uno de estos sectores en el actual panorama económico.

Boletín Económico Regional | Central Cafetera | II trimestre de 2026

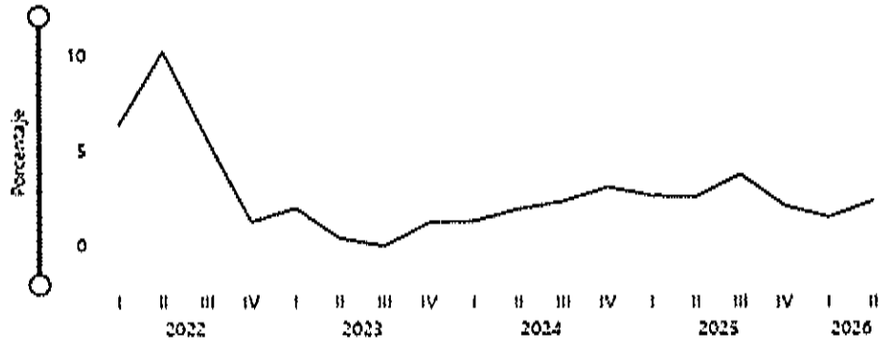
Panorama económico

La economía de la región Central Cafetera habría crecido en términos anuales durante el segundo trimestre de 2026. El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) estimó este aumento en 2,3%. Según la información disponible, entre ella el Pulso Económico Regional (PER), el desempeño positivo se siguió atribuyendo a mayor demanda, que en buena medida estaría siendo financiada con los ingresos laborales y el lento pero sostenido aumento real de la cartera de créditos de consumo. No obstante, la

apreciación del peso redujo el valor de las remesas y las exportaciones en moneda local, lo que le restó dinamismo al gasto.

Central Cafetera. Indicador Mensual de Actividad Económica

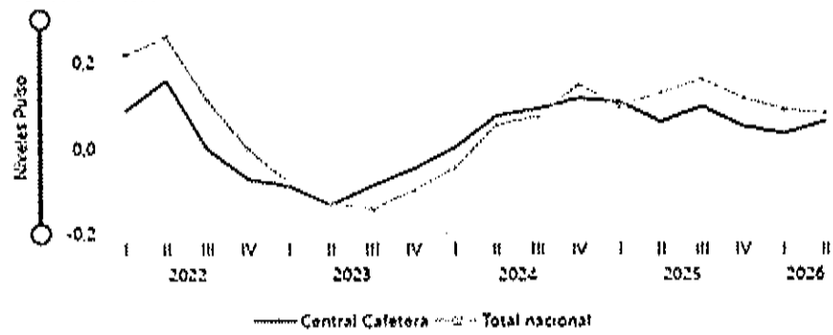
Datos trimestralizados - Variación anual



Fuente: Banco de la República.

Central Cafetera. Pulso Económico Regional

Promedio trimestral



Fuente: Banco de la República.

Ingreso de remesas		Exportaciones de café verde	
434,3 mill. Dólares	6,6 % Variación anual	410,7 mill. Dólares FOB	-29,3 % Variación anual

El consumo de bienes y algunos servicios habría seguido en niveles altos, lo que estimuló el sector terciario de la economía. La comercialización de vehículos y motocicletas continuó con incrementos elevados en términos anuales, la ocupación hotelera se mantuvo estable y el transporte aumentó. A su vez, hubo mayor dinamismo de las importaciones, las cuales alcanzaron uno de los niveles históricamente más altos en la región, contrario a las exportaciones, que se contrajeron, debido a la fuerte caída en las ventas externas de café verde.

En los sectores primario y secundario el desempeño fue mixto en industria y agropecuario y negativo en construcción de edificaciones y minería. El despacho de productos agrícolas perecederos aumentó, así como el sacrificio de ganado, mientras que se redujo la producción de arroz y el volumen exportado de café. Por otro lado, la producción manufacturera aumentó en Caldas y Risaralda, favorecida por el rubro de alimentos y bebidas, al tiempo que se redujo en Tolima. Entretanto, el área construida de edificaciones y la venta de vivienda nueva disminuyeron, esta última alineada con la baja cantidad de lanzamientos de proyectos habitacionales.

El mercado laboral presentó resultados más favorables en sus indicadores, mientras que la inflación aumentó. La tasa de desempleo disminuyó en todas las ciudades de la región, en buena medida por mayor empleo en la rama de administración pública, defensa, salud y educación, contrario al comercio y reparación de vehículos que fue la que más contribuyó a expulsar mano de obra, seguida de la construcción. En cuanto a la inflación, hubo un alza comparada con marzo, debido al repunte en la variación de los precios de alimentos, bienes, servicios y regulados.

Mercado laboral

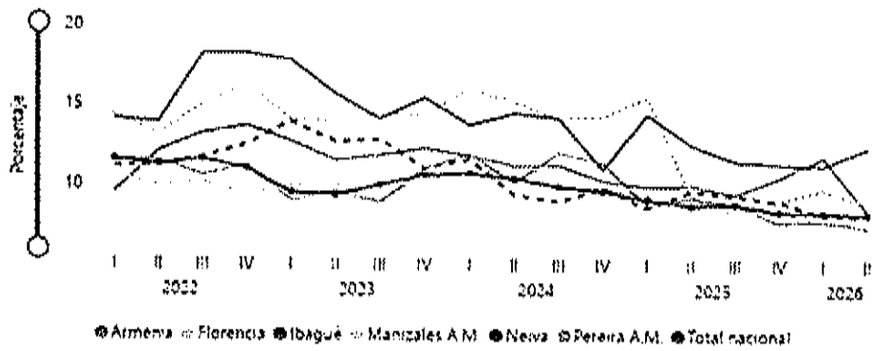
Tasa de informalidad por ciudades a junio de 2026

Armenia	Florencia	Ibagué
41,0 %	57,1 %	45,3 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
34,7 %	50,8 %	41,1 %

En el trimestre abril-junio de 2026, la tasa de desocupación (TD) en la región continuó con la tendencia descendente iniciada hace siete periodos. La menor TD registrada se sustentó por el incremento en la cantidad de ocupados que superó la variación negativa en la fuerza de trabajo (FT), traduciéndose en cerca de 14.800 personas que salieron del desempleo en el agregado de las seis capitales de la región. Análogamente, menores TD se evidenciaron en cada una de estas ciudades, destacándose la contracción de 1,8 puntos porcentuales (pp) en Pereira y su área metropolitana (A.M.), además de Armenia que arrojó la primera disminución del 2026.

Central Cafetera. Tasa de desocupación (TD)

Trimestre móvil

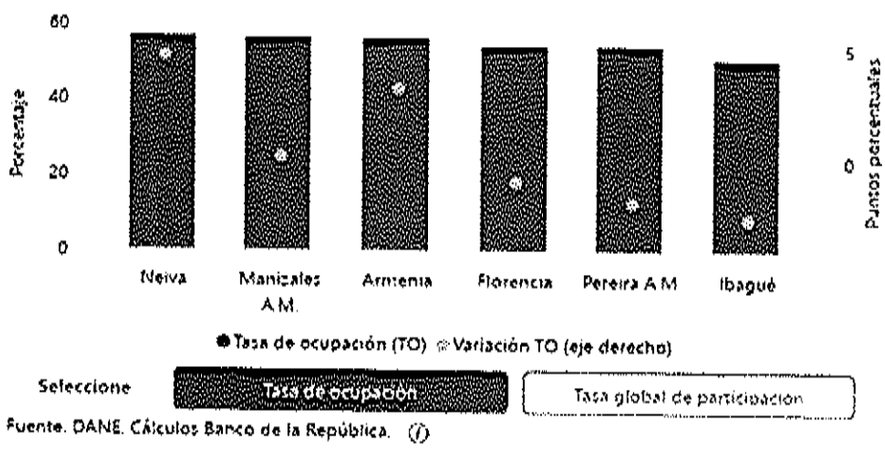


Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

La tasa de ocupación (TO) se mostró prácticamente invariable al contraerse 0,1 pp en su comparativo anual. El resultado regional se explicó por la ligera diferencia entre el crecimiento de la población en edad de trabajar (1,1%) y del número de ocupados (1,0%), siendo el desempeño positivo de estos últimos lo que estaría explicando en buena parte el mayor consumo de bienes durables en Central Cafetera. Por ramas de actividad, administración pública, transporte e información y comunicaciones fueron las que más vincularon nuevos empleados durante el periodo de análisis. Por su parte, comercio y construcción fueron los que más prescindieron de personal, retirando alrededor de 11.000 personas entre abril y junio de 2026 en relación con el mismo trimestre de 2025.

Central Cafetera. Tasa de ocupación (TO)

Tasa y variación anual - II trimestre de 2026



Seleccione: Tasa de ocupación | Tasa global de participación

Fuente. DANE. Cálculos Banco de la República.

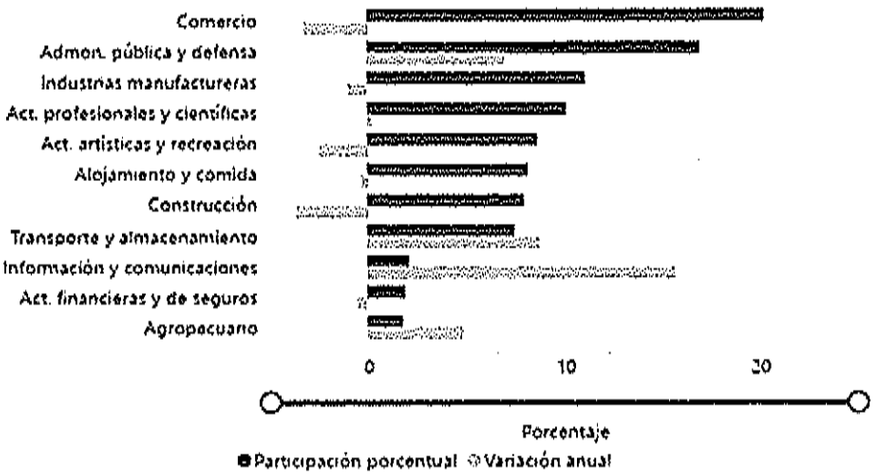
La tasa global de participación (TGP) de Central Cafetera volvió a registrar contracción anual por segunda vez en el año. La menor TGP observada a nivel regional se explicó ante la disminución en 3.900 personas que salieron de la FT junto con las variaciones negativas registradas en Pereira A.M., Ibagué,

Florencia y Manizales A.M., ya que Neiva y Armenia arrojaron incremento anual. Entretanto, el descenso en la cantidad de personas que conformaron la oferta laboral fue superado por el crecimiento de la población en edad de trabajar (1,1%), lo que implicó que los individuos fuera de la fuerza de trabajo aumentaran por segunda vez en el año.

La tasa de informalidad se redujo en 1,3 puntos porcentuales para el agregado de las seis ciudades capitales, completando todo el año con descensos. La mejora registrada por el indicador se habría sustentado en gran parte por el descenso que exhibió la posición ocupacional "Trabajador por cuenta propia". Por su parte, en el segundo trimestre de 2026 Manizales A.M. exhibió la menor tasa de informalidad en la región y se ubicó en el segundo puesto entre las 23 ciudades que componen la medición del DANE.[1]

Central Cafetera. Ocupados por principales ramas de actividad económica

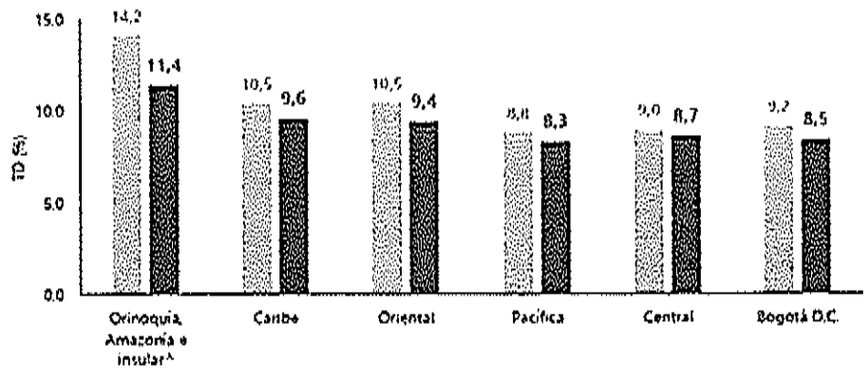
Participación y variación anual • II trimestre de 2026



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Por regiones primer semestre 2026

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD)
Regiones
I semestre (2025- 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
^Las regiones Orinoquia, Amazonia e Insular corresponden a la agrupación de las cabeceras municipales de las capitales de los departamentos de Arauca, Casanare, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y San Andrés. Cabe resaltar que la muestra de estos municipios es urbana y se presentan en conjunto debido a su representatividad.

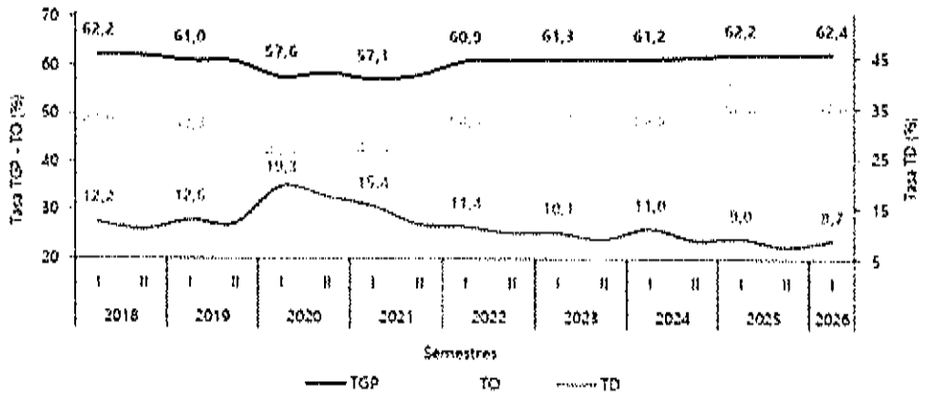
Región Central

Para el primer semestre de 2026, la región Central presentó una tasa global de participación de 62,4%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 62,2%. La tasa de ocupación se ubicó en 57,0% y la

[1] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/central-cafetera-1-trimestre-2026

tasa de desocupación en 8,7%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 56,6% y 9,0%, respectivamente.

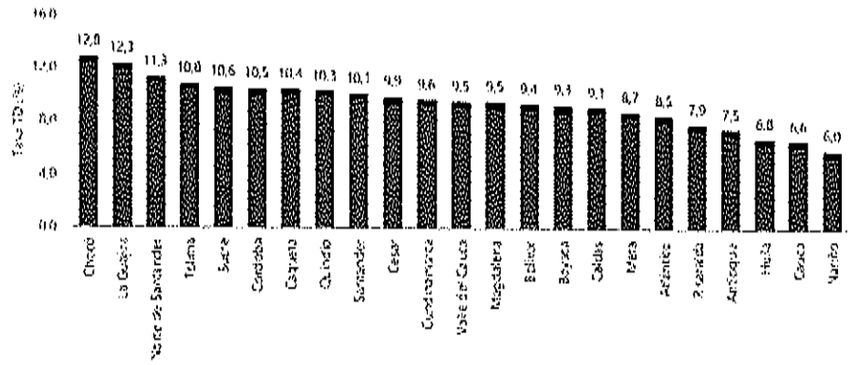
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Región Central
I semestre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Por departamentos año 2025

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD)
23 departamentos
Año 2025



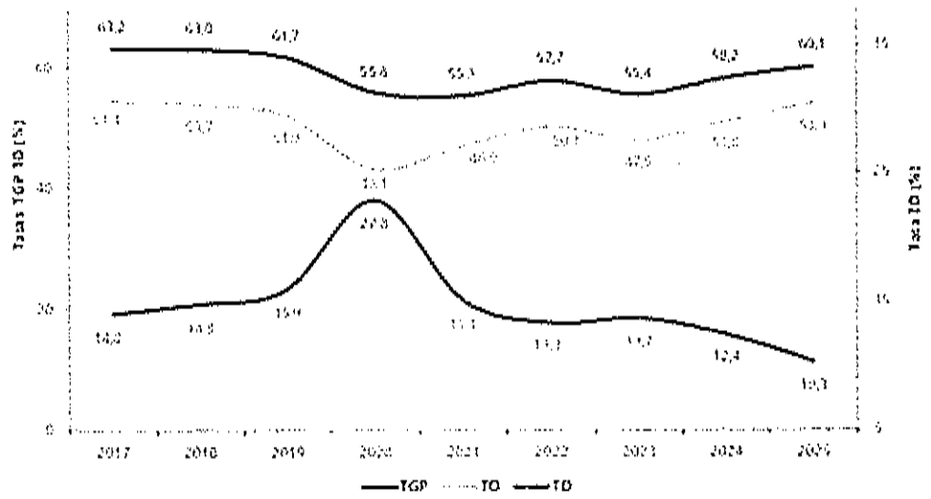
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Quindío

Para el año 2025, la tasa de desocupación de Quindío fue 10,3%, mientras que en 2024 se ubicó en 12,4%. La tasa de ocupación se ubicó en 53,9%, mientras que en el año anterior fue 51,0%. Finalmente, la tasa global de participación fue 60,1% frente al 2024 que se ubicó en 58,2%.[2]

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos

Gráfico 19. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Quindío
Anual (2017 – 2025)

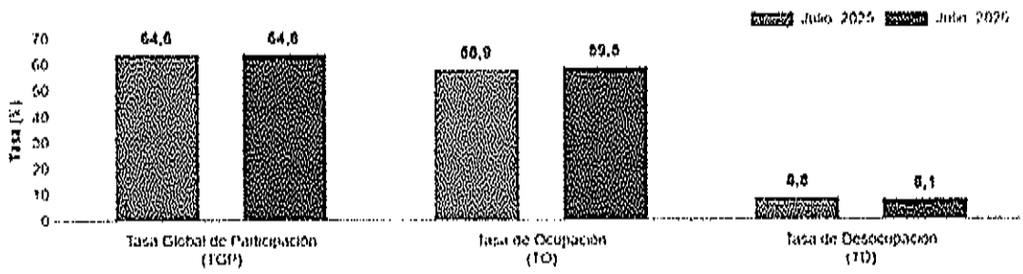


Fuente: DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Información mayo de 2026

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2025-2026)

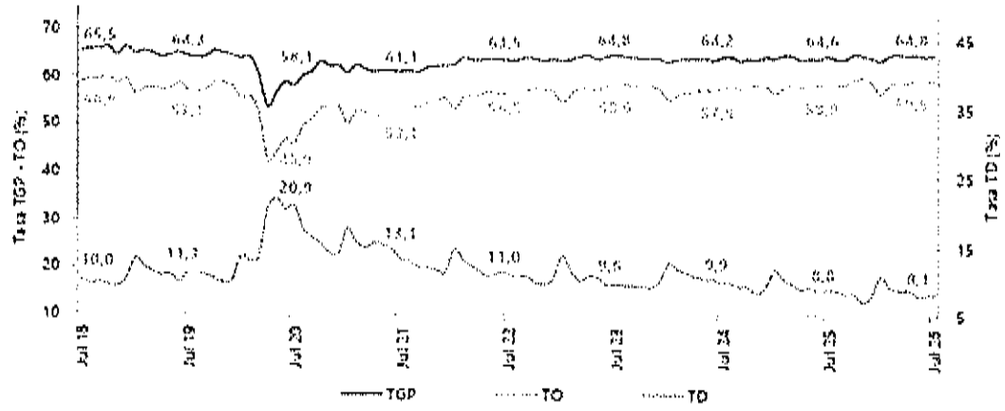


Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



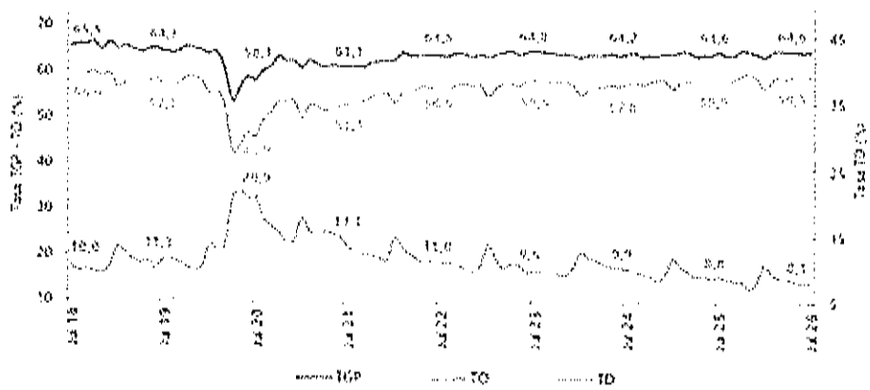
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

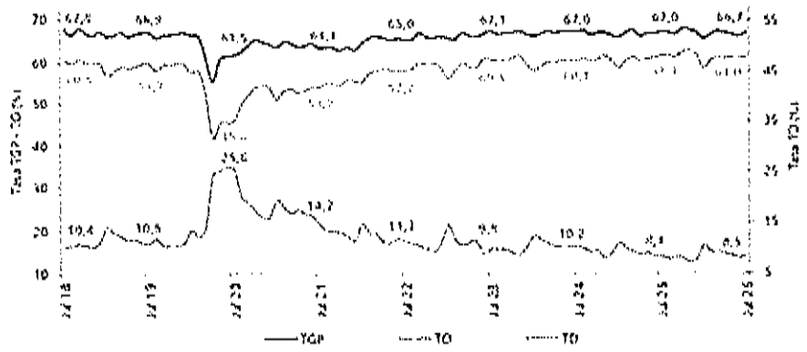


Fuente: DANE GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)

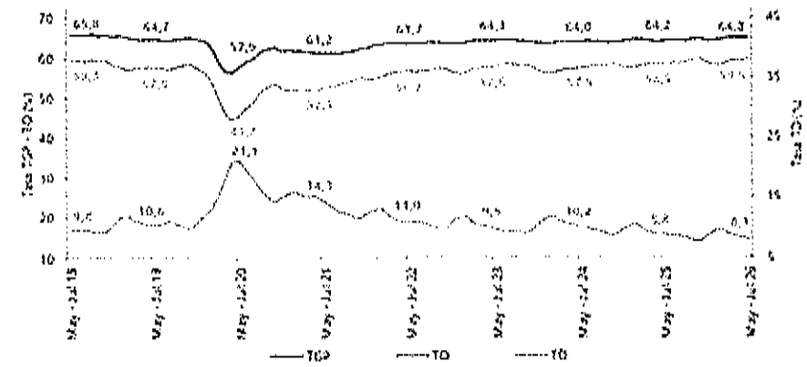


Fuente: DANE GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)

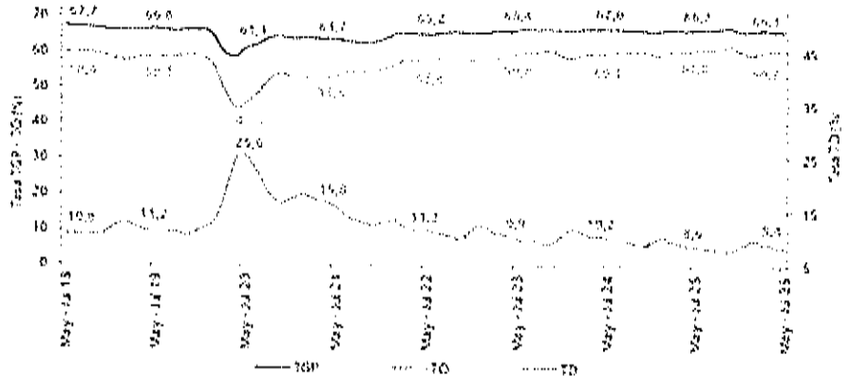


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente. DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

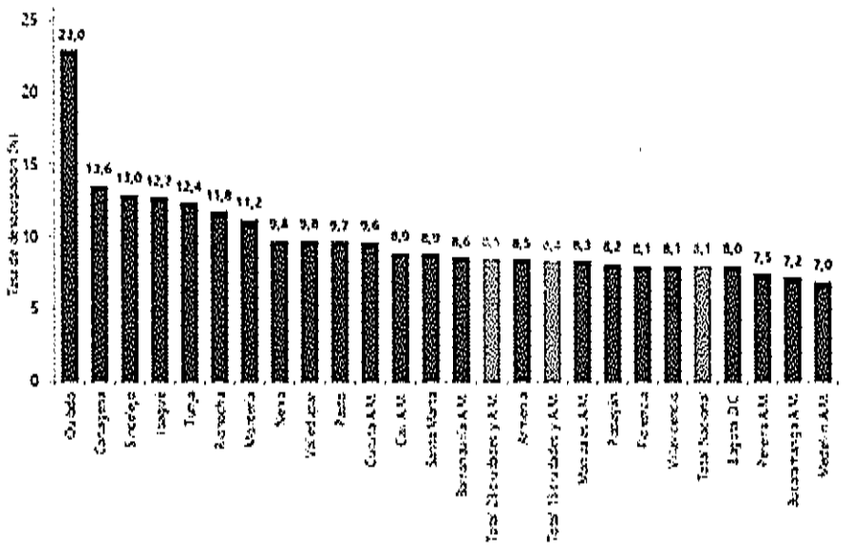
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.724	10.137	41,3	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado de gobierno	869	999	4,0	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	433	470	1,9	37	0,1
Empleado doméstico	723	728	3,0	5	0,0
Jornalero o Peón	803	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p: puntos porcentuales
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace. https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH
A.M.: áreas metropolitanas

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

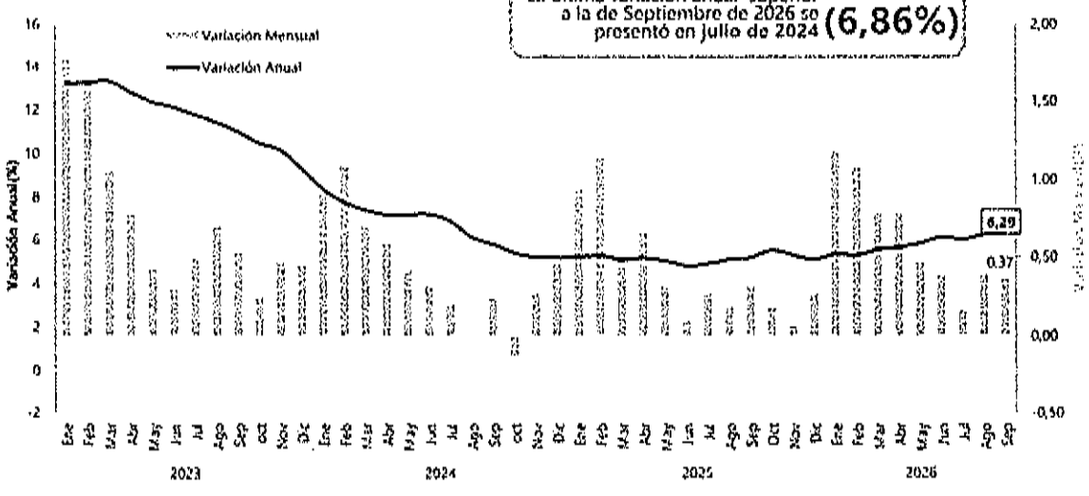
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

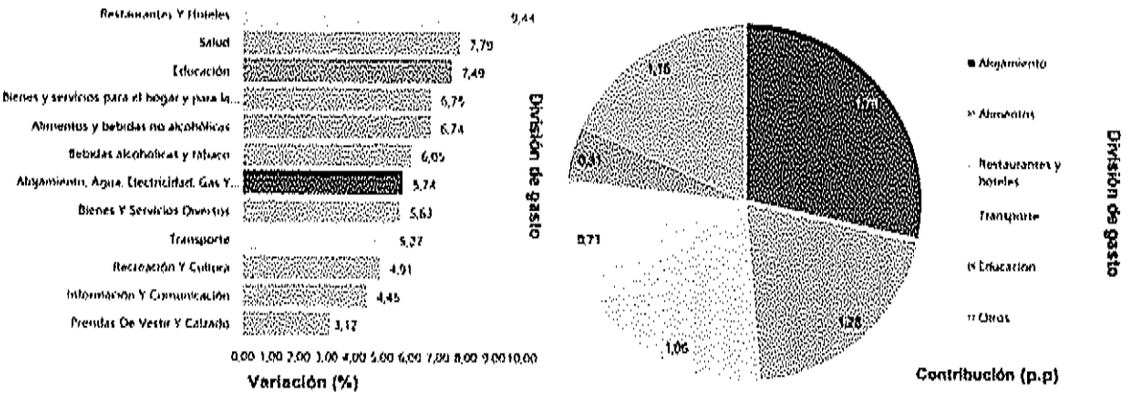
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Variación mensual y anual del IPC total
Enero 2023 – Septiembre de 2026



Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Septiembre 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE 2026

*El **Gobierno Nacional mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025**, confirmó que el salario mínimo 2026 en Colombia será de **$1.750.905 COP**, más un **auxilio de transporte de $249.095 COP**, para un ingreso total mensual de **$2.000.000 COP** para quienes tienen derecho a este beneficio.*

*De esta manera, el salario mínimo en nuestro país sube de $1.423.500 a $1.750.905, Por su parte, el auxilio de transporte pasa de $200.000 a $249.095, como lo indica el **Decreto 1469 del 29 de diciembre del 2025.***

*Para 2026, el salario mínimo en Colombia tuvo un incremento del **23%** frente al valor vigente en 2025. Este porcentaje corresponde al aumento nominal, es decir, al incremento directo en pesos que se aplica al salario sin considerar el efecto de la inflación. Esto representa un aumento de **$327.405 COP** frente al salario mínimo de 2025.*

*Desde el Gobierno Nacional, el presidente explicó que, al descontar la inflación, **el aumento real en el poder adquisitivo de los trabajadores será del 18,7%.***

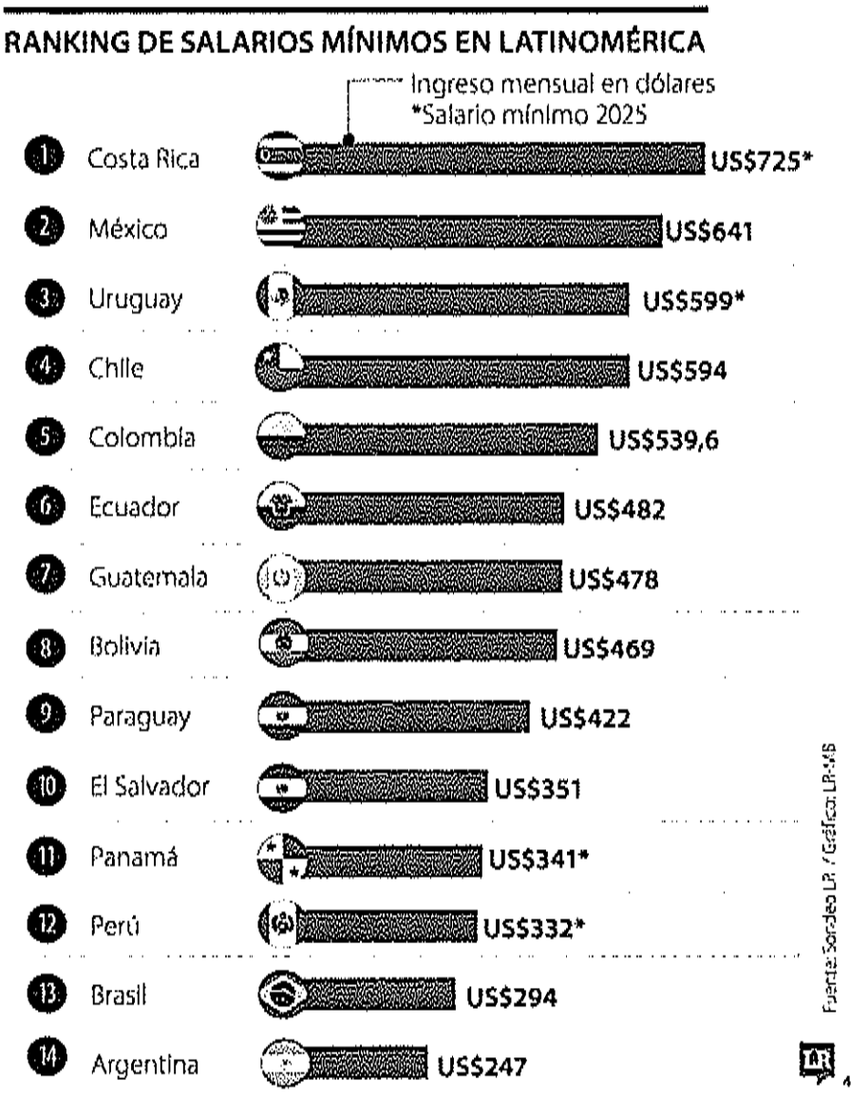
Tabla Histórico del salario mínimo en Colombia 2026 ·buk·

Año	Salario Mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)	Salario mínimo integral (COP)	% de aumento (con respecto al año anterior)
2026	$1.750.905	$249.095	$22.761.765	23,0%
2025	$1.423.500	$200.000	$18.505.500	12%
2024	$1.300.000	$162.000	$16.900.000	12,13%
2023	$1.160.000	$140.606	$15.080.000	10,07%
2022	$1.000.000	$117.172	$13.000.000	10,07%
2021	$908.526	$106.454	$11.810.838	3,5%
2020	$877.803	$102.854	$11.411.439	6%
2019	$828.116	$97.032	$10.765.508	6%

[3]

[3] https://www.buk.co/blog/salario-minimo-2026-en-colombia

Con US$540, Colombia es el quinto país con salario mínimo más alto en Latinoamérica



CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME
MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación
https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME
En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

[4] https://www.larepublica.co/especiales/salario-minimo-2026/con-us-540-colombia-es-el-quinto-pais-con-salario-minimo-mas-alto-en-latinoamerica-4298677

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/pagina-principal/informacion-de-interes/microempresas/sobre-microempresas

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuacion se relacionan algunas empresas naturales y/ o juridicas clasificadas como **MIPYMES** las cuales de acuerdo a su caracterlstica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

- **TERPEL LAS PALMAS**
- **TERPEL LA METRO**
- **EDS TEXACO LA LINEA**
- **PRIMAX – EDS COESCO CALARCA**

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$533.287.768
Presupuesto Oficial	$49.025.340
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que existen empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad de ofertar el bien requerido, adicionalmente el presupuesto establecido no sobrepasa el valor del umbral, por lo tanto, es viable que el proceso de selección sea limitado a Mipymes.

c. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar suministrar los bienes requeridos por la Entidad, siendo estos:

- **TERPEL LAS PALMAS**
- **TERPEL LA METRO**
- **EDS TEXACO LA LINEA**
- **PRIMAX – EDS COESCO CALARCA**
- **DISTRACOM SAS**
- **HERNANDO GUERRERO**

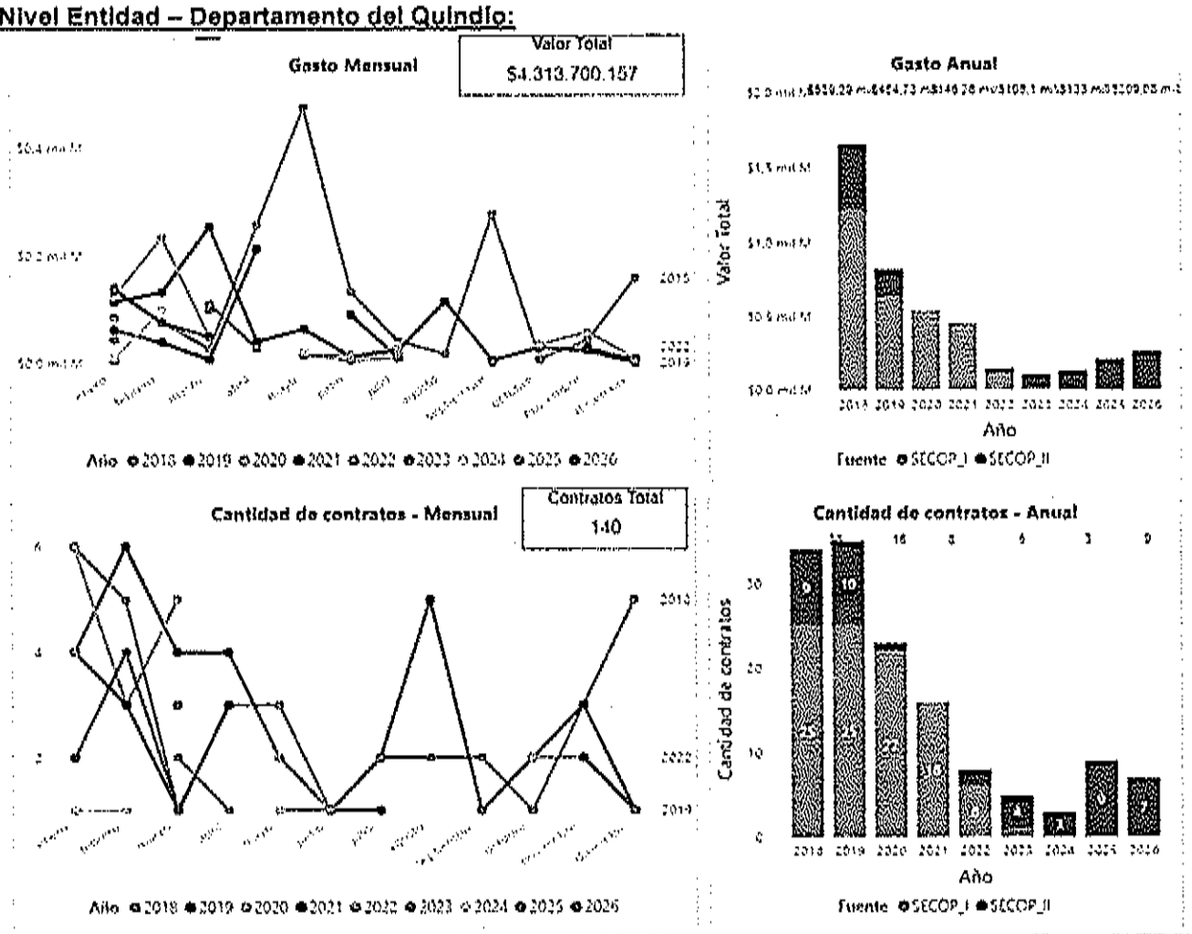
Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para las vigencias anteriores, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación,

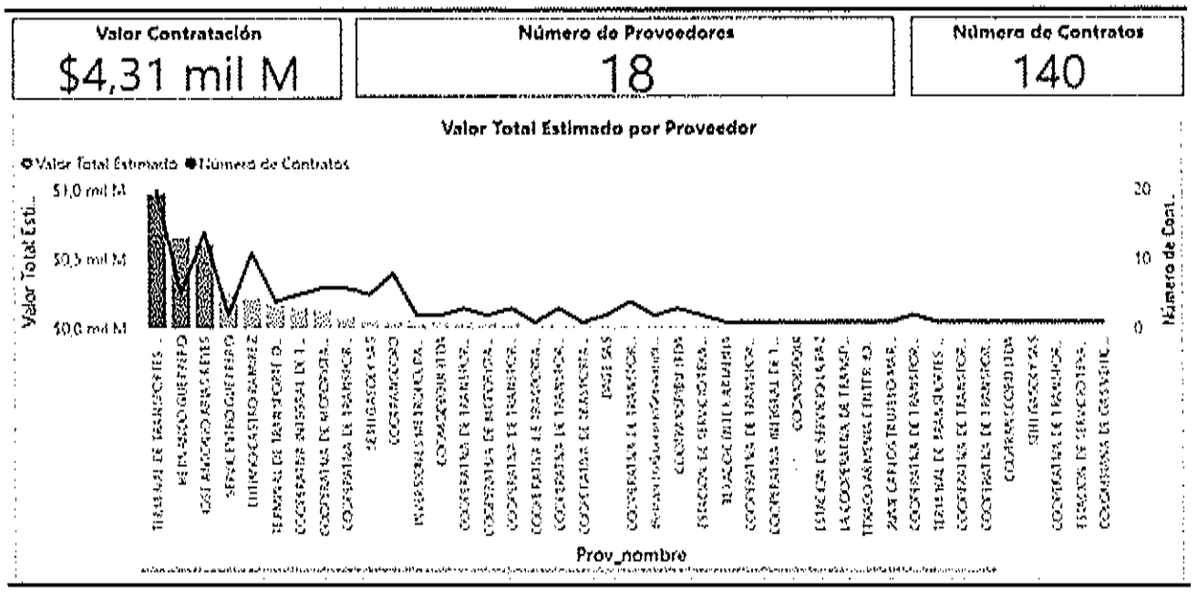
Segmento	15000000	Combustible Diesel
Familia	15100000	
Clase	15101500	
Producto	15101505	

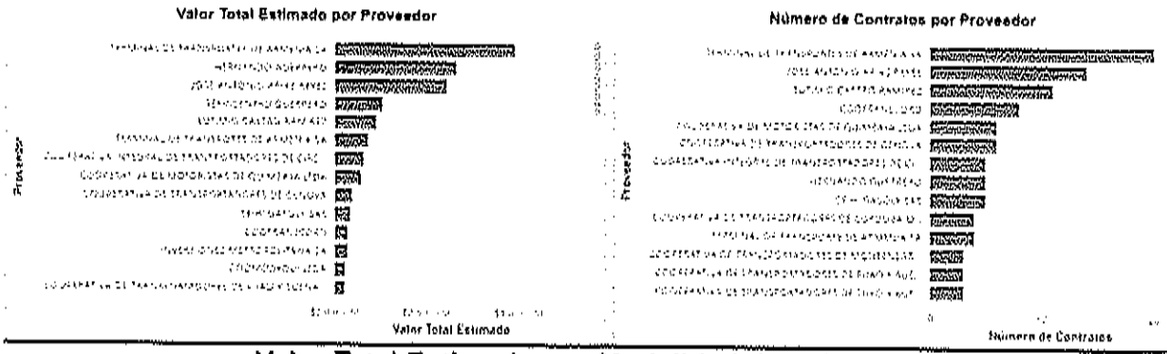
Segmento	15000000	Gasolina
Familia	15100000	
Clase	15101500	
Producto	15101506	

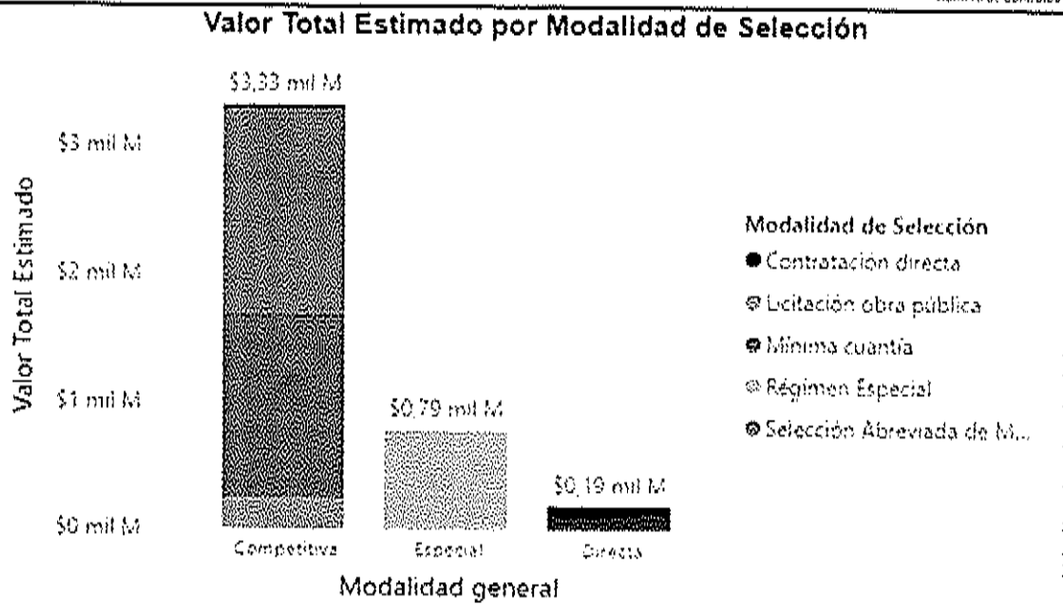
Presentaron la siguiente información:

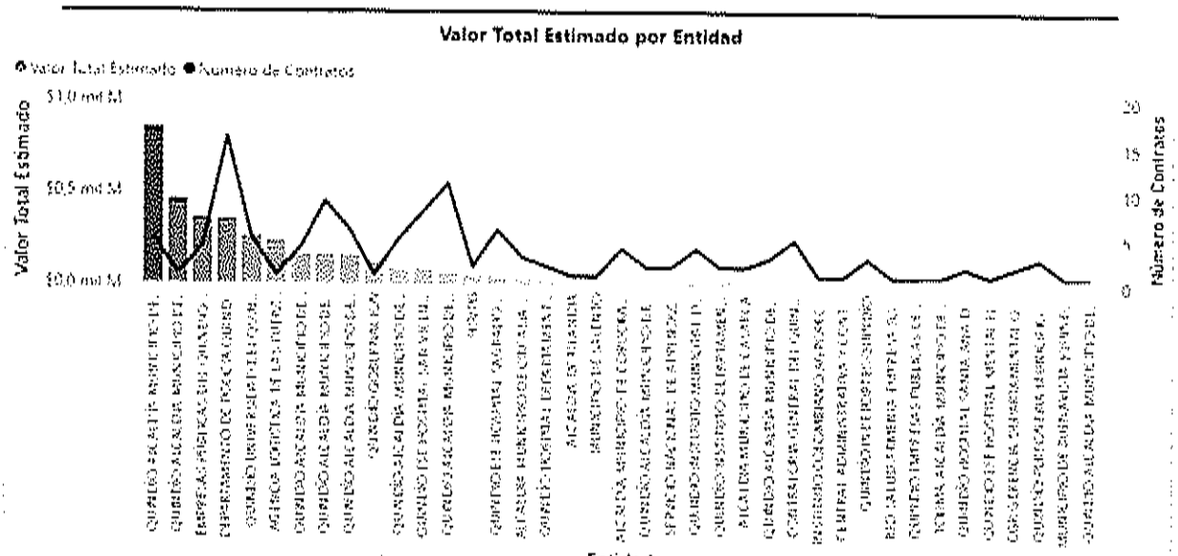
A Nivel Entidad – Departamento del Quindío:











Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia a...	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1810 - Combustibles	$133.000.000	3,08%	9	$209.076.033	4,85%	7	$209.073.072	6,01%	140	$4.313.700.157	100,00%
151015 - Petróleo y Destilados	$133.000.000	3,08%	9	$209.076.033	4,85%	7	$209.073.072	6,01%	140	$4.313.700.157	100,00%
Total	$133.000.000	3,08%	9	$209.076.033	4,85%	7	$209.073.072	6,01%	140	$4.313.700.157	100,00%

d. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de la demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentran publicados en el SECOP, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo.

GASTOS HISTÓRICOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Municipio	Contratista	Objeto	Valor Contratado	Modalidad	Año
Calarcá	BIG PASS SAS	CONTRATAR BAJO ACUERDO MARCO DE PRECIOS EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y DIESEL ACPM, CON DESTINO A LOS DIFERENTES TIPOS DE VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y MAQUINARIA MENOR O UTILITARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO COMO TAMBIEN PARA EL APOYO DE LOS DIFERENTES PROYECTOSY PROGRAMAS DEL MUNICIPIO, ASI COMO EL APOYO A LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SOCORRO.	$212.660.976	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 104106-AMP-COMBUSTIBLE	2023
Calarcá	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	CONTRATAR BAJO ACUERDO MARCO DE PRECIOS EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y DIESEL ACPM, CON DESTINO A LOS DIFERENTES TIPOS DE VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y MAQUINARIA MENOR O UTILITARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO COMO TAMBIEN PARA EL APOYO DE LOS DIFERENTES PROYECTOSY PROGRAMAS DEL MUNICIPIO, ASI COMO EL APOYO A LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SOCORRO.	$255.666.250	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 124044-AMP-COMBUSTIBLE	2024
Calarcá	DISTRACOM S.A.	CONTRATAR BAJO ACUERDO MARCO DE PRECIOS EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y DIESEL ACPM, CON DESTINO A LOS DIFERENTES TIPOS DE VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y MAQUINARIA MENOR O UTILITARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO COMO TAMBIEN PARA EL APOYO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL MUNICIPIO, ASI COMO EL APOYO A LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANIZAMOS DE SOCORRO	$246.653.414	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 143211-AMP-COMBUSTIBLE	2025

Nota: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto , porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc, son diferentes a los mencionados en el anterior cuadro.

3.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

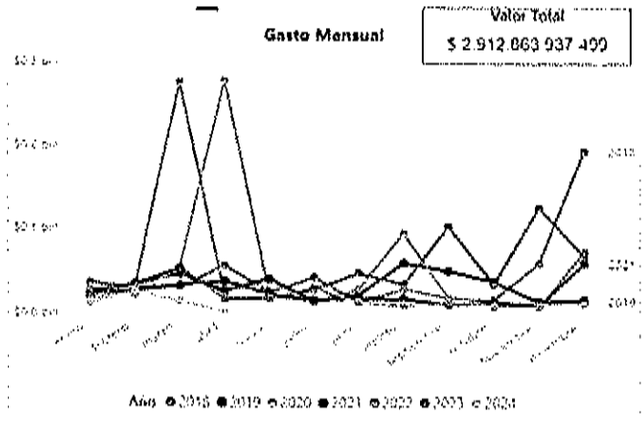
Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Demanda para las vigencias anteriores, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación,

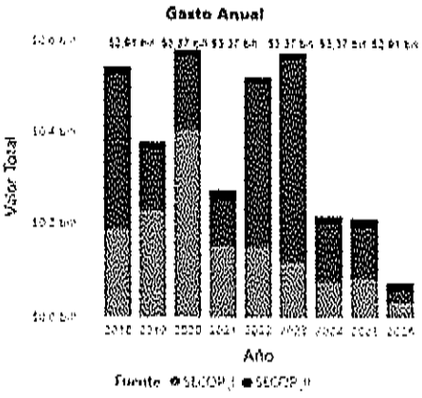
Segmento	15000000	Combustible Diesel
Familia	15100000	
Clase	15101500	
Producto	15101505	

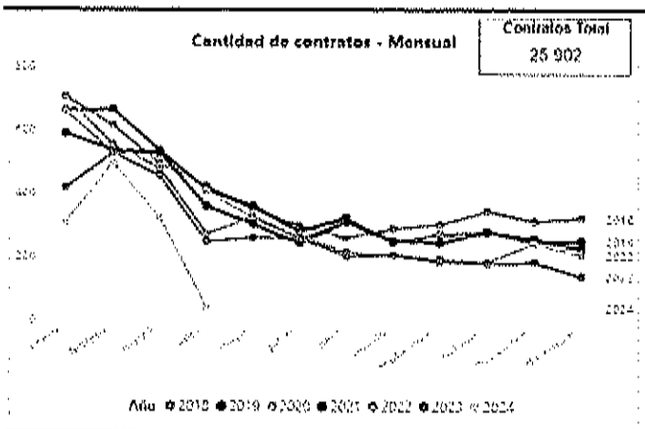
Segmento	15000000	Gasolina
Familia	15100000	
Clase	15101500	
Producto	15101506	

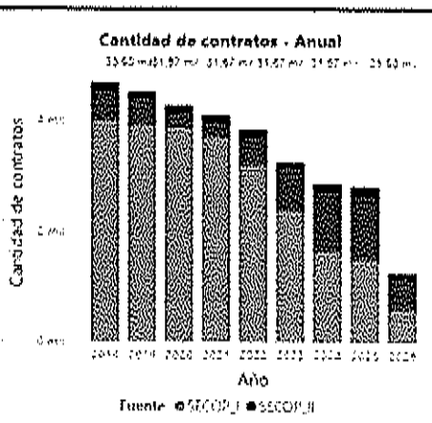
presentaron la siguiente información:

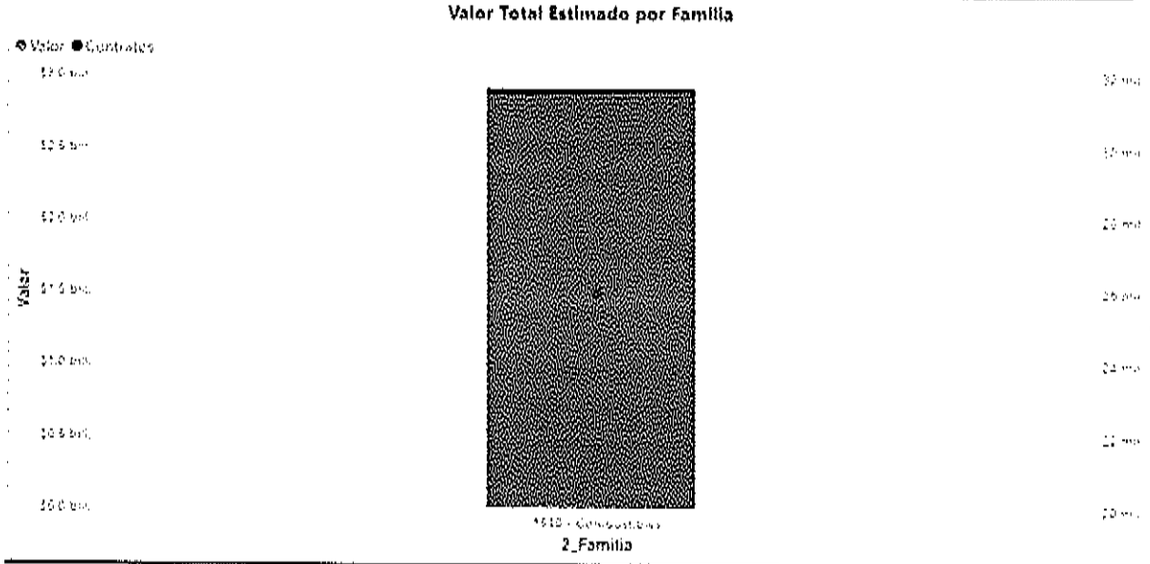
A Nivel Entidad – Departamento del Quindío:





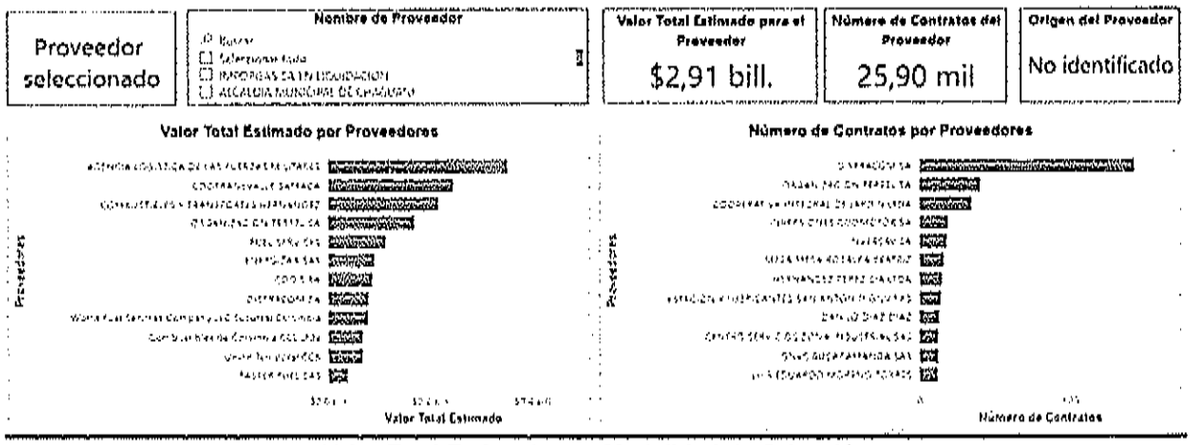


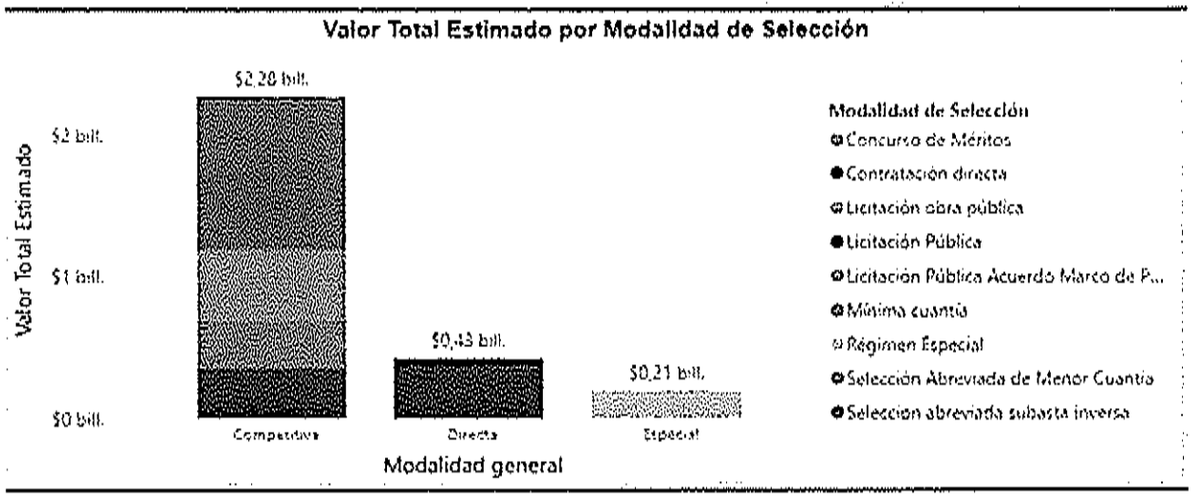




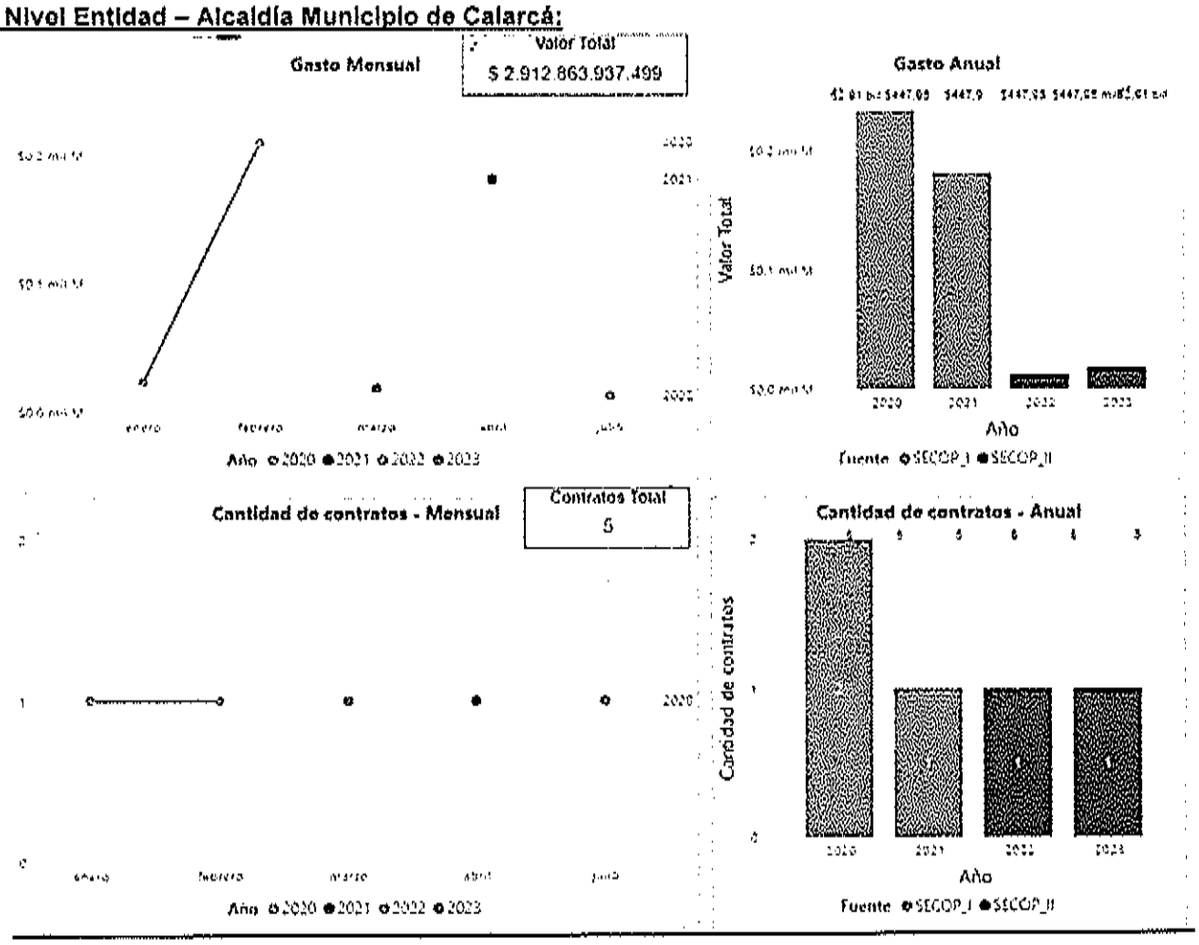
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022				2023				2024			
Clasificación de Bienes y Servicios (UNSPSC)	Contratos	% Contratos	Valor	% Valor	Contratos	Valor	% Valor	Contratos	Valor	% Valor		
1510 - Combustibles	3.612	17,81%	3255	$570.821.571.564	19,60%	1171	$52.536.037.603	1,80%	25902	$2.912.863.937.499	100,00%	
151015 - Petróleo y Destilados	3.612	17,81%	3255	$570.821.571.564	19,60%	1171	$52.536.037.603	1,80%	25902	$2.912.863.937.499	100,00%	
Total	3.612	17,81%	3255	$570.821.571.564	19,60%	1171	$52.536.037.603	1,80%	25902	$2.912.863.937.499	100,00%	





A Nivel Entidad – Alcaldía Municipio de Calarcá:



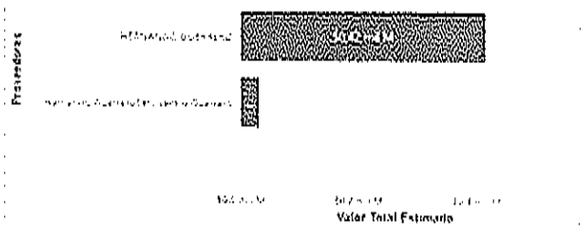
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

1510 - Combustibles	1 $181.530.197	40,52%	1 $13.000.000	2,90%	1 $19.000.000	4,24%	5 $447.075.997	100,00%
151015 - Petróleo y Destilados	1 $181.530.197	40,52%	1 $13.000.000	2,90%	1 $19.000.000	4,24%	5 $447.075.997	100,00%
Total	1 $181.530.197	40,52%	1 $13.000.000	2,90%	1 $19.000.000	4,24%	5 $447.075.997	100,00%

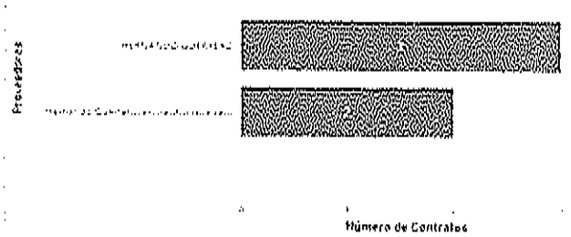
Valor total estimado para el proveedor

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		$447,98 mill.	5	Colombia - Quindío

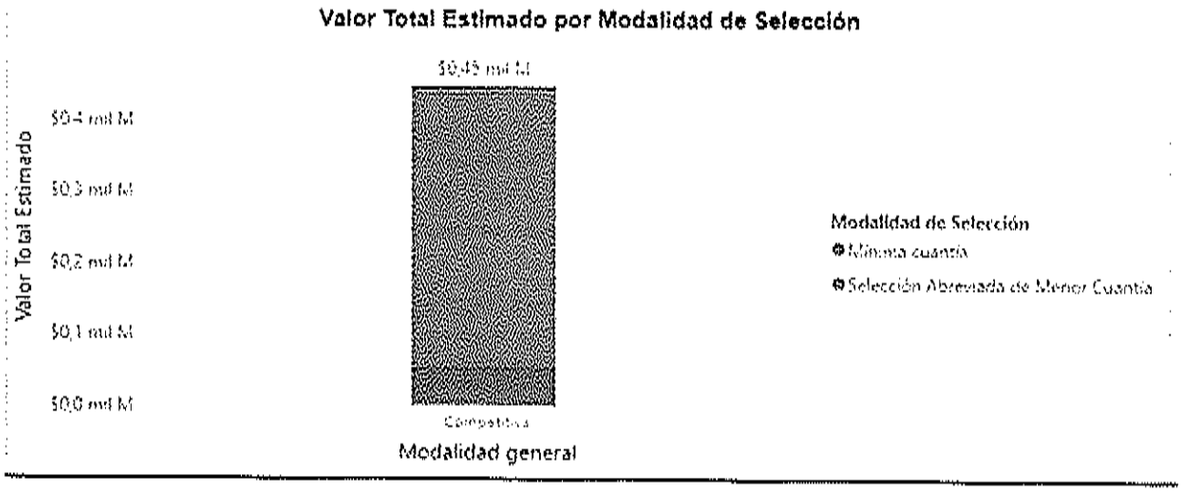
Valor Total Estimado por Proveedores



Número de Contratos por Proveedores



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



e. ESTUDIO DE MERCADO

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

El mercado está compuesto por los diferentes agentes de la cadena de combustibles líquidos, quienes hacen posible llevar los combustibles líquidos a los diferentes usuarios finales.

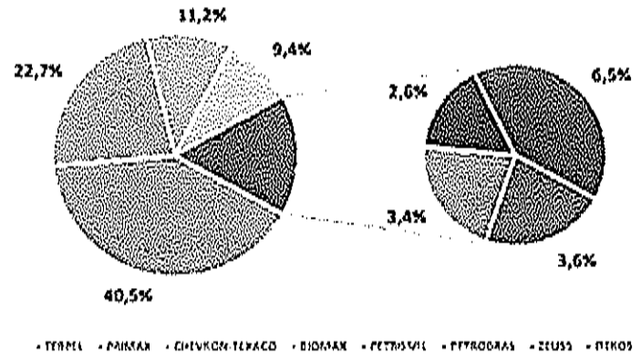
Los agentes que intervienen en el mercado de combustibles se describen a continuación:

- Refinador
- Productor de biocombustibles
- Importador
- Almacenador
- Transportador
- Distribuidor mayorista

- Distribuidor minorista
- Gran consumidor
- Supervisión y control

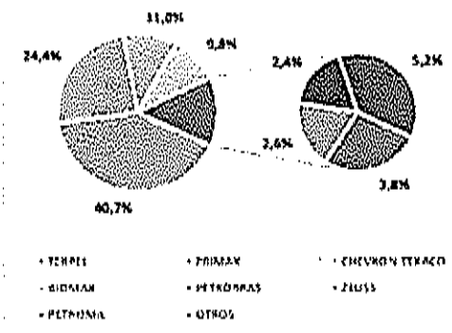
A continuación se presenta grafico de la Participación de las empresas de distribución mayorista en el mercado de combustibles líquidos:

a. Mercado Nacional

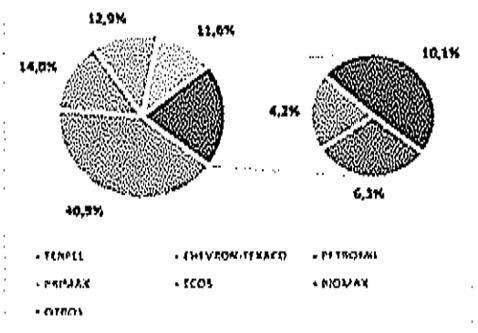


Fuente: Elaboración Superintendencia con información SICOM

b. Mercado Interior del País



c. Mercado Costa Atlántica



Fuente: Elaboración Superintendencia con información SICOM

Para suplir las necesidades del **Municipio de Calarcá**, se requiere la contratación de una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas al Municipio, para que suministren lo requerido.

El valor del contrato será a monto agotable por la suma de hasta **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($164.500.000) incluido IVA** y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

En atención a la naturaleza del bien, se deja expresamente establecido que el precio del galón de gasolina corriente y ACPM NO es objeto de oferta por parte de los proponentes, dado que se aplicará el precio vigente fijado en el tablero de la Estación de Servicio (EDS) al momento de cada suministro, conforme a las disposiciones y lineamientos expedidos por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Minas y Energía.

Nota 1: La entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán o no agotar, dependiendo esto de la cantidad de combustibles requeridos por la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la Ley, o los recursos podrán ser liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

Nota 2. El valor ofertado corresponderá **exclusivamente al porcentaje de comisión que el proponente aplicará al suministro de combustible**. En consecuencia, el valor unitario final a pagar por la Entidad será el precio del galón facturado, fijado en el tablero de la Estación de Servicio (EDS) para el período de facturación, conforme a las disposiciones del Gobierno Nacional y del Ministerio de Minas y Energía, más el porcentaje de comisión ofertado.

El porcentaje de comisión deberá incluir integralmente los costos asociados al transporte, almacenamiento, suministro y entrega del combustible y en ningún caso podrá exceder el veinte (20%).

Nota 3: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, el porcentaje de comisión que se propongan deberá considerar tales conceptos.

Nota 5: El valor total ofertado, no puede superar el valor establecido por la Entidad, so pena causal de rechazo de la oferta.

Nota 6: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios anteriormente relacionados, por consiguiente, **no se aceptarán ofertas parciales**, el incumplimiento de esto, **será causal de rechazo de la propuesta.**

VALOR ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

Los valores de referencia por galón son obtenidos de la pagina web de Ministerio de Minas y Energía https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/

En este caso se toma como valor de referencia, el establecido para la ciudad de Armenia a partir del 01 de abril de 2026 y el cual NO fue objeto de modificación el día 01 de octubre de 2026.

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	**Bogotá**	16.377	11.616
2	**Medellín**	16.297	11.641
3	**Cali**	16.386	11.763
4	**Barranquilla**	16.010	11.291
5	**Cartagena**	15.967	11.256
6	**Montería**	16.217	11.506
7	**Bucaramanga**	16.135	11.364
8	**Villavicencio**	16.477	11.716
9	**Pereira**	16.322	11.703
10	**Manizales**	16.350	11.688
11	**Ibagué**	16.291	11.607
12	**Pasto**	13.966	10.529
13	**Cúcuta**	14.328	9.486
14	**Santa Marta**	16.110	11.391
15	**Sincelejo**	16.167	11.456
16	**Tunja**	16.511	11.750
17	**Armenia**	16.344	11.715
18	**Neiva**	16.400	11.712

f. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para este proceso se estima hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340), MONTO AGOTABLE**, IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL MONTO AGOTABLE: Ante de imposibilidad de determinar el número de servicios a prestar y/o la cantidad de suministros; el contrato resultado del proceso contractual será adjudicado al contratista seleccionado por la suma o valor total de las disponibilidades presupuestales, en la modalidad MONTO AGOTABLE, de tal manera,

que el contratista seleccionado provea a la Entidad todo lo que requiera conforme a las necesidades que se presentan durante todo el término de ejecución de contrato

FORMA DE PAGO: El Municipio de Calarcá, Quindío, pagará al proponente y oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, así:

A) PAGOS MENSUALES, conforme a las cantidades de Suministros durante el período de cobro y los valores de la Oferta Económica seleccionada, ello, una vez sea expedido el recibo a satisfacción por parte del Supervisor(a) del contrato, siempre que el (la) contratista cumpla con las descripciones técnicas durante la prestación del servicio; ello, previa presentación de las facturas y/o cuentas de cobro, acompañadas de la certificación del recibo a satisfacción del mes a cobrar expedido por parte del Supervisor(a) del contrato, dando cumplimiento a los demás requerimientos legales, teniendo en cuenta que dichos pagos quedan sujetos a la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja).

B) El contratista se obliga a presentar cuentas de cobro diferenciales para los SUMINISTROS, esto es, cuentas de cobro a parte para: Los Suministros con destino a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, la Secretaría de Gobierno, y la Secretaría de Servicios Sociales y Salud del municipio de Calarcá Quindío. Lo anterior, para que la Dependencia pueda realizar el control de los recursos específicamente destinados a cada componente, población o institución a beneficiar. El valor de cada factura y/o cuenta de cobro, deberá contener los gastos que se generen por la suscripción y legalización del contrato, los descuentos de Ley o impuestos de carácter Nacional, Departamental y Municipal, en especial aquellos de que trata el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente: El Contratista deberá acreditar si es "Gran Contribuyente", "autoretenedor" y la actividad económica que desarrolla.

C) Para hacer efectivos los pagos, el contratista debe:

- **En caso de ser persona natural:** Debe presentar la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario (Decreto – Ley 624 de 1989 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), acompañada de la planilla y recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

- **En caso de ser persona jurídica:** Deberá presentar certificación suscrita por parte del Representante Legal o del Revisor Fiscal, según el caso, certificando el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses, siempre que este obligado a ello, tales como: Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Cajas de Compensación Familiar, lo anterior de conformidad con las siguientes normas: El artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 (Parafiscales), el artículo 3° de la Ley 797 del 2003, el artículo 2° de la Ley 1562 del 2012, el artículo 114 del Decreto – Ley 2150 del 1995, el Decreto Nacional 0723 del 2013, el Decreto Nacional 1273 del 2018, el artículo 244 de la Ley 1955 del 2019, y el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003. **Para efectos de lo anterior, se deberá también adjuntar las planillas de liquidación de aportes y constancias y/o recibos de pago de las mismas.**

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta de cobro o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad exclusiva del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses moratorios o compensación

DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL PROPONENTE ADJUDICATARIO, PREVIOS AL PAGO: Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual deberán incluir los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente: Acuerdo No. 026 del 2.025, expedido por el Concejo Municipal de Calarcá Quindío.

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	*Porcentaje unitario*	*Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice*
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*4%*	*8.5%*
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*2%*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	*0.5%*	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	*2%*	

Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	*2%*	*2%*
Impuesto anticipado descuento rete-Ica	*0.5%*	*0.5%*

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	***PORCENTAJE UNITARIO***	***PORCENTAJE TOTAL***
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	*Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA*

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal. El acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: El lugar de ejecución será en el Municipio de Calarcá Quindío.

g. **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

h. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección **no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de** población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de suministro, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

NOTA GENERAL: El presente Estudio del Sector, fue elaborado con base en la información de descripción de necesidad y las especificaciones o características técnicas contenida en el Estudio Previo estructurado por parte de: **La Secretaria Administrativa.**

FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO
Secretario Administrativo
Municipio de Calarcá

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboro Componente Financiero:	Fabio Lenin Solano Bautista – Contratista Secretaría Administrativa	
Reviso:	Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos	